MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO Nº 6241
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

18 DIC 2012

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El convenio denominado **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U), Consultorio Eduardo Frei Montalva, año 2.012"**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 374, de fecha 12 de Marzo de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 1.230, de fecha 21 de Marzo de 2.012, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 3.378, de fecha 26 de Noviembre del 2.012, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**, en el Sapu Consultorio Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**
RUT.: [redacted]
CARGO : Chofer de Ambulancia.
DEPENDENCIA : Sapu, Consultorio Eduardo Frei Montalva.
FECHA DE INICIO : 26.11.2.012.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.012.
REMUNERACIÓN : **$ 2.129.-** (valor hora efectivamente realizada).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U), Consultorio Eduardo Frei Montalva, año 2.012"**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 374, de fecha 12 de Marzo de 2.012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 1.230, de fecha 21 de Marzo de 2.012, del Municipio.
OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Coordinador del Sapu y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/mel.-